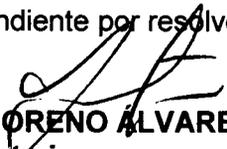


PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUZ NELLY URBANO MURCIA
DEMANDADO : JOSÉ QUINTILIANO RAMOS MORENO
RADICACIÓN : 2015-00531

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

I. Teniendo en cuenta el poder visto a folio 67, y de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Civil, se le concede amparo de pobreza a la demandante LUZ NELLY URBANO MURCIA.

II. Téngase por agregado el memorial visto a folio 68 y 69 mediante el cual se allega copia cotejada de la citación para notificación personal al demandado.

III. El Juzgado se abstiene de darle trámite al escrito obrante a folios 72 y 73, toda vez que la señora LUZ NELLY URBANO MURCIA carece del derecho de postulación. Toda petición deberá elevarla a través de su apoderado judicial.

IV. Téngase por contestada la demanda por parte del demandado JOSÉ QUINTILIANO RAMOS MORENO (folios 74 a 77). Se reconoce personería al abogado GUILLERMO CALDERÓN PÉREZ para que actúe como apoderado judicial del demandado conforme al poder otorgado.

V. Para que tenga lugar la audiencia de conciliación, interrogatorio de parte, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación del litigio prevista en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día 19 del mes de octubre del año en curso.

Se advierte a las partes y apoderados que la no concurrencia a la audiencia, o se retiren antes de su finalización, se les impondrá multa de cinco a diez salarios mínimos mensuales, excepto en caso de justa causa (Num. 3º y 1º, art. 101 CPC.).

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 024 del
10 OCT 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria